UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 148-2019-FCE-D

Ayacucho, 22 de noviembre de 2019

Visto la solicitud de registro de trámite Nº 4196-2019 sobre aprobación de proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, la Srta. Leidy Roberta PARIÁN RUIZ, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el documento indicado en la introducción presenta un Proyecto de Tesis titulado: ACTIVIDADES GRÁFICO-PLÁSTICOS PARA LA MEJORA DE LA MOTRICIDAD FINA EN NIÑOS DE 5 AÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 432-200 BUENOS AIRES-MOLLEPATA II DE AYACUCHO, 2019 asesorada por la Dra. María Jesús BEDRILLNA ORÉ y solicita su aprobación y autorización para su ejecución;

De conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 15º del Reglamento Reajustado de Grados y Títulos del Currículo 2004 de las Escuelas de Formación Profesional de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto de la UNSCH, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU, los proyectos de tesis se aprueban con acto administrativo y se autorizan su ejecución y sustentación en el término de un (01) año;

Estando con el dictamen y opinión favorable de la Comisión Revisora y Dictaminadora, designada en virtud de lo previsto en el inciso b) del artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos, citado en el párrafo precedente, integrada por los profesores Dra. Delia AYALA ESQUIVEL (Presidenta) y Mg. Richard Hernán CAHUANA CABALLERO (miembro) por la aprobación del mismo;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Universitario de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Proyecto de Tesis titulado: **ACTIVIDADES GRÁFICO-PLÁSTICOS PARA LA MEJORA DE LA MOTRICIDAD FINA EN NIÑOS DE 5 AÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 432-200 BUENOS AIRES-MOLLEPATA II DE AYACUCHO, 2019**, presentado por la Srta. **Leidy Roberta PARIÁN RUIZ**, estudiante de la **Escuela Profesional de Educación Inicial** de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la estudiante solicitante la ejecución del proyecto de tesis aprobado en el artículo precedente y sustentación dentro del término de un año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Secretario Docente
EP Educación Inicial
Dra. Delia AYALA ESQUIVEL
Mg. Richard H. CAHUANA CABALLERO
Dra. María J. BEDRILLANA ORÉ
Interesada
Archivo

CBO/mqa

13-12-2019